

EC/103..

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

LEY N° 20.444

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 12 DIC. 2025

Sra. Presidenta de la Asamblea General

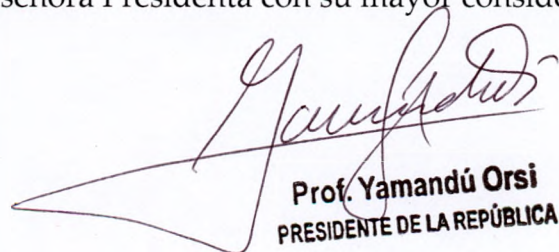
El Poder Ejecutivo tiene el honor de acusar recibo del Proyecto de Ley sancionado por ese Cuerpo, por el que se designa con el nombre "María Díaz de Guerra" el Liceo N°5 del departamento de Maldonado, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria de la Administración Nacional de Educación Pública.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la Constitución de la República, se pone en conocimiento de la Asamblea General que el Poder Ejecutivo ha promulgado la citada ley en el día de la fecha.

Saluda a la señora Presidenta con su mayor consideración.



JOSE MAHIA



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA